



**9.3 ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNED, LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO Y LA FUNDACIÓN BBVA PARA LAS MICROFINANZAS, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA MODALIDAD ONLINE (3ª EDICIÓN 19/04/2010 –31/07/2010)**

El presente Acuerdo se suscribe en Madrid y en Lima el día 12 de mayo de 2010.

**REUNIDOS**

**De una parte,**

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**, entidad constituida de conformidad con las leyes españolas por Real Decreto 2310 de 1972 representada en este acto por el Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la UNED, de conformidad a lo establecido en el artículo 101 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, y del Real Decreto de nombramiento 1054/2009 de 29 de junio (BOE de 30 de junio de 2009),

En adelante, la **“UNED”**.

**De otra parte,**

La **FUNDACIÓN BBVA PARA LAS MICROFINANZAS**, entidad constituida de conformidad con las leyes españolas, en escritura pública fundacional, firmada ante el notario de Madrid, D. José María Prada Guaita el 4 de mayo de 2007 e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el 5 de julio de 2007 con el número 28-1454, y representada en este acto por Sr. D. Manuel Méndez del Río Piovich, en su calidad de Presidente, según los poderes concedidos por el Patronato de dicha Fundación y elevados a escritura pública en fecha 9 de enero de 2008,

En adelante, la **“FUNDACIÓN”**.

**De otra parte,**

La **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**, entidad peruana inscrita en la Partida nº 03001812 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, y representada en este acto por D. Daniel Cordova Cayo, en representación de la Excmo. Sr. D Felipe Portocarrero, Rector de esta Universidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de sus Estatutos, aprobados por la Asamblea Universitaria en sesión del 19 de diciembre de 2005 y vigentes desde 18 de abril de 2006.

En adelante, la **“UP”**.

Los intervinientes **MANIFIESTAN:**

Que la UNED, la UP y la FUNDACIÓN tienen la voluntad de colaborar conjuntamente para la elaboración y desarrollo de cursos en microfinanzas con el objeto de formar analistas en microfinanzas en Perú.

Dentro de las competencias de las instituciones, se formaliza el presente Convenio para realizar actividades de formación continua en la modalidad on line, de conformidad con las siguientes

## ESTIPULACIONES

### Primera.- Objeto del Convenio

Este Convenio tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre la UNED, la UP y la FUNDACIÓN para la programación y realización de un curso para analistas en microfinanzas de formación on line, que dará derecho a obtener un certificado conjunto emitido por las dos Instituciones que suscriben este acuerdo. Ello de conformidad a los Programas de Formación Continua o enseñanzas no regladas de la UNED y de la UP y en el marco de la actividad de formación de la Fundación.

### Segunda.- Organización del Programa

LA UNED, la UP y LA FUNDACIÓN organizarán de forma conjunta el **"PROGRAMA DE GESTIÓN EN MICROFINANZAS"** (en adelante, el Programa) modalidad on line, equiparable al certificado de Aprovechamiento recogido en el art. 12 del Reglamento de Estudios de Educación Permanente de la UNED, que se impartirá a partir de 2010 y que se iniciará en septiembre y tendrá una duración de 3 meses. Este programa podrá constar de dos ediciones al año y se desarrollará de acuerdo a lo estipulado en el Presupuesto que se presenta en el Anexo I del presente Convenio Específico. Para ediciones sucesivas del curso se firmará una adenda según anexo III

El Programa se desarrollará dentro del Programa de Desarrollo Profesional, bajo la dirección académica de D<sup>a</sup> Marta de la Cuesta González, profesora titular de economía aplicada de la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

El Curso, de conformidad a lo contenido en el programa que figura como Anexo II, consta de 150 horas, impartidas en su totalidad mediante metodología en línea, para lo que se utilizará la plataforma educativa de la UNED.

Una vez finalizado el curso y evaluados sus resultados, los firmantes de este Acuerdo podrán realizar sucesivas ediciones según los términos y condiciones que se establezcan en una Adenda modelo que se adjunta al presente Convenio como Anexo III.

### Tercero.- Obligaciones de las partes

Por parte de LA FUNDACIÓN:

- a) Colaborar en la organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.
- b) Realizar la selección de los participantes conjuntamente con la UP y con la UNED, con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Continua de la UP y de la UNED.
- c) Participar en la supervisión y evaluación de las prácticas que puedan realizar los participantes del curso en entidades microfinancieras de la Red promovidas por la FUNDACIÓN.
- d) Facilitar la realización de prácticas en las entidades microfinancieras de la Red creadas por la FUNDACIÓN, para los alumnos que mejores resultados obtengan y de conformidad a lo establecido como calificación mínima por la propia FUNDACIÓN.

Por parte de LA UNED:

- a) Además de gestionar y dirigir a través de los Departamentos de la UNED que correspondan, la actividad docente y pedagógica, poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos.
- b) Encargarse de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los participantes, la elaboración de las actas y la expedición de los diplomas y certificados
- c) Colaborar en la selección de los participantes, así como en el lanzamiento y en la difusión del curso.
- d) Participar en la supervisión y evaluación de las prácticas que puedan realizar participantes del curso en entidades microfinancieras de la Red promovidas por la FUNDACIÓN.

Por parte de la UP:

**Facilitar la información sobre el programa On-Line a interesados radicados en el país. La información a entregar deberá ser coordinada y entregada previamente por la UNED y la Fundación.**

**Todas las partes estarán sujetas al cumplimiento de la legislación española vigente en materia de protección de datos**

#### **Cuarta.- Pago del Programa**

La FUNDACIÓN abonará los gastos derivados de la impartición del Programa una vez descontados los ingresos recaudados por el mismo. El precio de matrícula se estima en 250 euros (doscientos cincuenta euros) por participante, si bien esta cantidad podrá verse modificada una vez se conozcan con exactitud los costos del Programa y las partes muestren su conformidad a dicha modificación.

La FUNDACIÓN se compromete a cubrir a la UNED la diferencia entre los ingresos que obtenga por la matrícula de los Participantes y los gastos ocasionados por el Programa, de acuerdo a lo planteado en el Anexo I, del presente Convenio.

Para ello, la UNED presentará a la FUNDACIÓN una liquidación de gastos de conformidad al Anexo I, en un plazo de 30 días a partir de la finalización del Programa. La UNED deberá presentar la factura con los detalles que solicitará la Fundación (Anexo IV). Una vez revisados los gastos por la FUNDACIÓN y, obtenida su conformidad, ésta se compromete a abonar los gastos aceptados en un plazo de 10 días.

El Programa se realizará de acuerdo a un presupuesto establecido por las partes a esta fecha y que figura en el Anexo I. En ediciones posteriores bastará con la firma del Anexo III

A la luz del acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de fecha 29 de junio de 2007, ratificado por el Consejo Social de fecha 10 de julio de 2007, que tiene por objeto autorizar la celebración de cursos de formación continua con presupuestos distintos al presupuesto general que regula las convocatorias de Formación Continua de la UNED, el régimen económico de los cursos amparados por el presente Convenio Especifico se regirá por lo que en él se establezca en su Anexo I y para los sucesivos cursos, si así lo estiman las partes, por la Adenda modelo adjunta en el Anexo III.

#### **Quinta.- Seguimiento del Programa**

Con objeto de realizar un seguimiento continuado del Programa objeto de este Acuerdo, las partes se comprometen a constituir una Comisión Mixta compuesta por tres miembros, en representación de cada una de las instituciones firmantes de este Acuerdo.

Esta comisión pretende velar por el cumplimiento y buen funcionamiento del Programa desarrollado en el presente Acuerdo.

Esta Comisión Mixta estará presidida por el representante de la FUNDACIÓN, eligiendo de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

La Comisión podrá ser convocada por cualquiera de sus miembros con un plazo mínimo de 8 días de antelación a su celebración. Las reuniones podrán realizarse de forma presencial o por cualquier medio telemático, teléfono o videoconferencia, y siempre que asista el Presidente y el Secretario de la misma.

Será requisito para su constitución la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de sus miembros, excepto para la aprobación de un cambio en el presupuesto previsto para el **"PROGRAMA DE GESTIÓN EN MICROFINANZAS"** para lo que se precisará unanimidad.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador del Programa objeto de este Convenio.

#### **Sexta.- Vigencia del Convenio**

El presente Convenio tendrá una duración de 1 año a contar desde su firma, y se mantendrá en vigor por periodos sucesivos salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo.

El Convenio, en todo caso, se mantendrá en vigor hasta la completa finalización de los Programas que se encuentren realizándose al amparo del mismo.

### **Séptima.- Ley y Jurisdicción**

Este Convenio se registrará e interpretará de conformidad con las Leyes españolas y en caso de conflicto entre las partes sobre su interpretación o aplicación, serán los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes para resolver las controversias que se puedan plantear.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio por triplicado y a un solo efecto, en Madrid y en Lima, a 12 de mayo de 2010.

Por la UNIVERSIDAD NACIONAL  
EDUCACIÓN A DISTANCIA

Por la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

\_\_\_\_\_  
**D. Juan A. Gimeno Ullastres**

\_\_\_\_\_  
**D. Daniel Cordova Cayo**

Por la FUNDACIÓN BBVA PARA LAS MICROFINANZAS

\_\_\_\_\_  
**D. Manuel Méndez del Río Piovich**

## ANEXO I

### PRESUPUESTO DEL PROGRAMA (expresado en euros)

El presupuesto que se acompaña corresponde a la primera edición del curso y parte del supuesto de una matrícula de 100 alumnos.

El coste por alumno es de 386,14 Euros (trescientos ochenta y seis Euros con catorce céntimos de Euro) y el precio a pagar por el alumno es de 250,00 Euros (doscientos cincuenta Euros). La UNED gestionará el presupuesto. La diferencia entre gastos e ingresos será abonada por la FUNDACIÓN a la UNED, contra facturación de la UNED.

#### Tercera edición:

<b>Ingresos previstos</b>	
Número de Alumnos estimados	100
Ingreso por alumno	250
<b>Total Ingresos Curso</b>	<b>25.000</b>
<b>Aportación de la FBBVA</b>	<b>11.814</b>

<b>Costes previstos del curso*</b>	<b>euros</b>
<b><i>Gastos Directos</i></b>	
Gastos de tutorización	4.800
Gastos de evaluación	8.000
Gastos por Dirección/coordiación	3.000
Gastos por virtualización (hosting, alta y mantenimiento del curso virtual).	3.000
Gastos por dinamizador del curso on line	2.100
Gastos de difusión	2.000
Otros Gastos (actualización de material videoconferencia, mesas redondas)	2.000
<b>Total 24.900</b>	
<b><i>Gastos indirectos</i></b>	
<b>euros</b>	
Para la entidad gestora (Fundación General de la UNED)	3.681
Para la UNED	8.382
<b>Total Gastos Curso</b>	<b>36.814</b>

La UNED contratará con la Universidad del Pacífico los servicios para la elaboración del material didáctico específico de Perú (3 temas) y su tutorización.

## ANEXO II

### **TEMARIO DEL PROGRAMA**

#### **Modulo I**

Introducción

Tema 1 - El Sistema Financiero

Tema 2 - Estructura Institucional del Negocio Financiero

Tema 3 - Fundamentos Técnicos para las Microfinanzas

#### **Módulo II**

El Sistema Microfinanciero

Tema 4 - Las Microfinanzas

Tema 5 - El Mercado de las Microfinanzas en el Perú y el Mundo

Tema 6 - Análisis y Gestión de Riesgos en las Microfinanzas

#### **Módulo III**

Herramientas para la Toma de Decisiones del Oficial de Crédito

Tema 7 - Evaluación de Créditos a la Micro y Pequeña Empresa

Tema 8 - Recuperación del Crédito en Instituciones Microfinancieras

#### **Módulo IV**

Regulación y Supervisión de las Microfinanzas

Tema 9 - Caso Práctico a Resolver

Tema 10: CASO PRÁCTICO A RESOLVER.

### Anexo III

#### “PROGRAMA DE GESTIÓN EN MICROFINANZAS”

Fecha XX/XX/XX

Organizadores:

Términos y condiciones del nuevo curso para las respectivas ediciones tanto en la modalidad Presencial como Online.

<b>Modalidad del Curso:</b>		
<b>Nombre del Curso:</b>		
<b>Edición:</b>		
<b>Fechas:</b>	<b>Iniciación</b>	<b>Finalización</b>
<b>Presupuesto:</b>	<b>Anexo:</b>	
<b>Lugar de realización del curso:</b>		
<b>Carga lectiva:</b>		
<b>Duración</b>		
<b>Horas:</b>		
<b>Pago del Curso:</b>	<b>Importe:</b>	

Por la UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Por la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

---

Por la FUNDACIÓN BBVA PARA LAS MICROFINANZAS

---

## ANEXO IV

Datos a Incluir en la Factura

[Nombre de Universidad]

[Dirección Postal]

[CIF]

Fundación Microfinanzas BBVA

Pº Recoletos nº 10

28001 – Madrid, España

CIF: G-85088870

PROYECTO BID/FOMIN-FMBBVA

RG-M1148 ATN/ME-11491-RG Proyecto Capital Humano e Institucional en Microfinanzas

Factura: [Número de Factura]

Fecha: [dd/mm/aaaa]

### Concepto

### Importe

[Nombre del Curso]

Edición N° [Número de Edición del curso, 1, 2, 3...]

[Ciudad donde se ha ofrecido el curso]

**Coste total del curso sin subvención de la matrícula**

**[ A ]**

[Nº de Alumnos] Alumnos \* [XXX EUR según Convenio]

**- Ingreso por matrículas subvencionadas cobradas a los alumnos**

**- [ B ]**

[Nº de Alumnos] Alumnos \* [YYY EUR según Convenio]

---

**Coste a subvencionar por el Proyecto según Convenio**

**[ A - B ]**

[Detalle sobre impuestos aplicables, si los hubiera]

**Importe a Pagar por el Proyecto**

**[(A - B) \* (1 + base tributaria)] EUR**

### **Observaciones:**

Forma de pago: TRANSFERENCIA BANCARIA

Banco: [Nombre del Banco y Número de Cuenta]